Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 20 ABR 2022

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. NO.:
110013103003**2019006590**0

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

1. En razón a que los **Herederos Indeterminados del difunto Armando Castiblanco Pineda** fueron debidamente emplazadas, sin que hubiesen comparecido dentro del término legal, se les procede a **DESIGNAR curador *ad litem***; al profesional elegido de la lista de la lista de auxiliares de la justicia, cuyos datos aparecen en acta anexa.

   Comuníquesele su designación de la manera más expedita y eficaz, informándole que la aceptación del cargo es de carácter obligatorio. **Ofíciese**.

2. Por otro lado, al estar acreditado la inscripción de la demanda en el historial registral del predio objeto de prenda hipotecaria, se ORDENA su secuestro, para lo cual se comisiona al Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de esta ciudad y/o al Alcalde de la Localidad, a quienes se les faculta de amplias facultades (incluidas las de nombrar secuestre); secretaría proceda a librar el correspondiente despacho comisorio con los respectivos insertos de ley.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 36 hoy 21 ABR 2022

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

F.C.